

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

**DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El próximo lunes 25 comienzan en Bertiz las sesiones informativas sobre el anteproyecto de Ley Foral de Cambio Climático y Transición de Modelo Energético

Las cinco siguientes serán este mes en Tafalla y Estella-Lizarra, y a comienzos de abril en Pamplona, Tudela y Sangüesa

Viernes, 22 de marzo de 2019

El próximo lunes día 25 comienzan en Bertiz las [sesiones informativas](#) sobre el anteproyecto de Ley Foral de Cambio Climático y Transición de Modelo Energético, organizadas por el Gobierno de Navarra, a través del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

Las otras cinco sesiones restantes serán el día 27 en Tafalla (Centro Cultural), el 28 en Estella-Lizarra (Mancomunidad de Montejurra), el 1 de abril en Pamplona / Iruña (Residencia Juvenil “Fuerte del Príncipe”, c/ Goroabe, 36), el 2 de abril en Tudela (Centro Cívico El Molinar), y el 3 en Sangüesa / Zangoza (Casa de Cultura). Todas ellas serán a las 18 horas. Las personas interesadas en participar pueden formalizar su inscripción [aquí](#).

Cabe recordar que desde el pasado día 13 el anteproyecto se encuentra en periodo de exposición pública y se pueden formular alegaciones y sugerencias a su contenido hasta el próximo 17 de abril, en este [siguiente enlace del Portal de Gobierno Abierto](#) del Gobierno de Navarra, donde está disponible toda la documentación.

El objeto de este anteproyecto es establecer en Navarra un marco normativo, institucional e instrumental adecuado para facilitar la mitigación y la adaptación a la realidad del cambio climático, y la transición hacia un modelo energético bajo en carbono, basado en energías renovables. Además, se trata de preparar a la sociedad navarra y a su entorno ante las nuevas condiciones climáticas siguiendo las directrices y los compromisos internacionales en la materia.

Reducción de emisiones en un 80 %, pobreza energética y Comité de Personas Expertas

Según detalla el texto del anteproyecto, las finalidades de esta Ley Foral son contribuir al compromiso internacional de reducción de gases de efecto invernadero (GEI) y facilitar la adaptación al cambio climático en Navarra, reduciendo la vulnerabilidad de su población y su territorio y convertir a Navarra en un referente de territorio sostenible y resiliente en materia de adaptación al cambio climático. También tiene como objetivo la protección de la salud de las personas y de los ecosistemas en Navarra

en la medida que se vean afectadas por el cambio climático e integrar los requisitos de sostenibilidad energética y la adaptación al cambio climático en las políticas públicas.

Para cumplir con los compromisos internacionales, esta Ley Foral se fija como objetivo conseguir para el año 2050 una reducción en al menos un 80 % de las emisiones de GEI con respecto a las del año 2005 en consonancia con la Estrategia Energética Europea 2050, el Plan Energético de Navarra Horizonte 2030 y KLINa, la Hoja de Ruta de Cambio Climático en Navarra.

La futura ley regulará la nueva planificación sectorial que tendrá como objetivos minimizar los previsible riesgos asociados a los efectos del cambio climático en los medios natural, rural y urbano de Navarra, así como las afecciones a la salud de las personas. También se ocupará de la biodiversidad, la producción agrícola y ganadera, las infraestructuras y la actividad económica en general derivadas del potencial ascenso de las temperaturas, el aumento de la frecuencia de fenómenos meteorológicos adversos, reducción de los recursos hídricos, aumento de la probabilidad de inundaciones e incendios, etc.

El anteproyecto de Ley urge a la intervención conjunta de todos los agentes sociales frente al reto del cambio climático y abandera el compromiso, dedicando un título a la acción ejemplarizante de la propia Administración.

Asimismo, el texto avanza que la Ley Foral y su desarrollo reglamentario deben hacer frente a la pobreza energética y garantizar que su aplicación establezca mecanismos de compensación para los sectores de población más vulnerables.

Finalmente, la norma crea también el Comité el Comité de Personas Expertas e Independientes del Cambio Climático que aporte conocimiento, guía y recomendaciones al Gobierno y a la sociedad para la guía y supervisión de la política del clima en Navarra.